



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/31^a.S.E./31-12-2019/006 POR EL QUE SE APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LOS TEMAS TRANSVERSALES: 4.1 VIVERO, 4.4 UNIDAD TÉCNICA OPERATIVA UTO, 4.5 EQUIPO DE CÓMPUTO DIGITAL PARA CAMPO, DIGITAL DE INFORMÁTICA, 4.6 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN EN EL TRABAJO, MOBILIARIO, 4.7 LABORATORIOS, 4.8 CONSUMIBLES, PAPELERÍA EN GENERAL, MATERIAL GRÁFICO Y DE EXPOSICIÓN, 4.10 VEHÍCULOS, 4.11 SEGURO AGRÍCOLA, 4.12 SIG, 4.13 CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DE Y PARA LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA Y EL SUELO DE CONSERVACIÓN, 4.14 RED DE INFORMÁTICA, FIBRA ÓPTICA Y PAQUETERÍA BÁSICA, HACIA EL COMPONENTE CUAHUTLAN DEL PROGRAMA ALTEPETL.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019.

Que con fecha de 08 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente "Nelhuayotl", para la conservación, protección y restauración de bienes patrimoniales culturales tangibles e intangibles de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, y su área de influencia.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México al Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019

Que de Conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, en el Capítulo III, Artículo 4, fracción XI corresponde al CTAR la facultad de proponer y aprobar la reasignación de recursos, cuando se presenten ahorros, en cualquiera de los componentes y Temas Transversales del Programa Altepetl, para los que nominalmente fueron presupuestados.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo general del Programa Altepetl, es apoyar las actividades encaminadas a conservar, proteger, restaurar y mantener los ecosistemas y agroecosistemas del Suelo de Conservación, mediante el fomento de acciones comunitarias y la retribución por servicios ambientales, así como el fomento y apoyo a actividades productivas agropecuarias sustentables de la población rural de la Ciudad de México, habitantes del suelo de conservación, las zonas rurales y de la Zona Patrimonio y sus áreas de influencia.

Que la reasignación de recursos en los Temas Transversales, tiene el propósito de fortalecer las actividades operativas y administrativas para la operación y cumplimiento de las metas del Programa Altepetl.

Que en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos del Programa Altepetl, establece en el apartado XI del capítulo III de las Atribuciones y Funciones del Comité, las facultades para proponer y aprobar la reasignación de recursos, cuando se presenten ahorros, en cualquiera de los componentes y Temas Transversales del Programa Altepetl, para los que nominalmente fueron presupuestados.

Que en Reglas de Operación del Programa Altepetl, apartado VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1., están considerados los recursos para los temas transversales.

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.1 Vivero se asignaron \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$18'217,876.51 (Dieciocho millones doscientos diecisiete mil, ochocientos setenta y seis pesos 51/100 M. N.), arrojando una **economía de \$1'782,123.49 (Un millón setecientos ochenta y dos mil ciento veintitrés pesos 49/100 M.N.)**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'mapc' and several illegible marks.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Que en el tema de transversales 4.4 Unidad Técnica Operativa (UTO) tiene asignado un monto total modificado de \$47'1000,000.00 (Cuarenta y siete millones cien mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$46'880,000.00 (Cuarenta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), arrojando una **economía de \$220,000.00 (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.5 Equipo de Computo Digital para Campo, Digital de Informática, se asignaron \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$2'753,550.00 (dos millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), arrojando una **economía de \$246,450.00 (Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.6 Equipamiento de seguridad, higiene y protección en el trabajo, mobiliario se asignaron \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$1'955,963.00 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 00/100 M. N.), arrojando una **economía de \$44,037.00 (Cuarenta y cuatro mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.7 Laboratorios, se asignaron \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$363,284.00 (Trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), arrojando una **economía de \$1'636,716.00 (Un millón seiscientos treinta y seis mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)**

Que en el tema de transversales 4.8 Consumibles, papelería en general, material gráfico y de exposición, tiene asignado un monto total modificado de \$716,588.00 (Setecientos dieciséis mil quinientos ochenta y ocho de pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$462,512.07 (Cuatrocientos sesenta y dos mil quinientos doce pesos 07/100 M. N.), arrojando una **economía de \$254,075.93 (Doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y cinco pesos 93/100 M.N.)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.10 Vehículos, se asignaron \$4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$4'199,595.44 (Cuatro millones ciento noventa y nueve mil quinientos noventa y cinco pesos 94/100 M. N.), arrojando una **economía de \$404.56 (Cuatrocientos cuatro pesos 56/100 M.N.)**

Que en el tema de transversal 4.11 Seguro Agrícola, tiene asignado un monto total modificado \$1'903,964.59 (Un millón novecientos tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 59/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$1'903,964.58 (Un millón novecientos tres mil novecientos sesenta y cuatro pesos 58/100 M.N), arrojando una **economía de \$.01 (un centavo)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.12 SIG, se asignaron \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N), de los cuales de los cuales no se comprometió ningún recursos, arrojando una **economía de \$3'300,000.00 (Tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N)**

Que en el tema de transversales 4.13 Campañas de Promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación, tiene asignado un monto total modificado de \$4'739,447.41 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 41/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos \$3'933,861.08 (Tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y un pesos 08/100 M. N.), arrojando una **economía de \$805,586.33 (Ochocientos cinco mil quinientos ochenta y seis pesos 33/100 M.N.)**

Que en las Reglas de Operación en el tema transversal 4.14 Red de Informática, Fibra óptica y paquetería básica, se asignaron \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N), de los cuales se comprometieron mediante contratos

mapc
A
o
Arce
2



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

\$296,572.11 (Doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y dos pesos 11/100), arrojando una economía de \$3,427.87 (Tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 89/100 M.N)

Que a la fecha el monto total comprometido de los temas transversales: 4.1 Vivero, 4.2 Escuela Campesina, 4.3 Capacitación, 4.4 Unidad Técnica Operativa UTO, 4.5 Equipo de cómputo digital para campo, digital de informática, 4.6 Equipamiento de seguridad, higiene y protección en el trabajo, mobiliario, 4.7 Laboratorios, 4.8 Consumibles, papelería en general, material gráfico y de exposición, 4.9 Combustible, 4.10 Vehículos, 4.11 Seguro Agrícola, 4.12 SIG, 4.13 Campañas de promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación, 4.14 Red de informática, fibra óptica y paquetería básica, 4.15 Evaluación externa del Programa Altepelt es por la cantidad de \$91,707,178.79 (Noventa y un millones setecientos siete mil ciento setenta y ocho pesos 79/100 M.N.), arrojando una economías respecto al monto total asignado en las Reglas de Operación de 100'000.000.00 (Cien millones de pesos 00/100M.N.) de \$8,292,821.21 (Ocho millones doscientos noventa y dos mil ochocientos veintiún pesos 21/100 M.N.), por lo que se solicita la reasignación de recursos del ahorro de los temas transversales hacia el componente Cuahutlan del Programa Altepelt 2019.

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepelt, Resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Se aprueba el Acuerdo CTAR/31ª.S.E./31-12-2019/006 de fecha 31 de diciembre de 2019, para reasignar recursos del ahorro de los temas transversales: 4.1 Vivero, 4.4 Unidad Técnica Operativa UTO, 4.5 Equipo de cómputo digital para campo, digital de informática, 4.6 Equipamiento de seguridad, higiene y protección en el trabajo, mobiliario, 4.7 Laboratorios, 4.8 Consumibles, papelería en general, material gráfico y de exposición, 4.10 Vehículos, 4.11 Seguro Agrícola, 4.12 SIG, 4.13 Campañas de promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación, 4.14 Red de informática, fibra óptica y paquetería básica,, por un monto total de \$8,292,821.21 (Ocho millones doscientos noventa y dos mil ochocientos veintiún pesos 21/100 M.N.), hacia el componente Cuahutlan del Programa Altepelt 2019. Dicha adecuación se describe en el cuadro anexo, misma que forma parte íntegra del presente acuerdo.

Ciudad de México, a 31 de diciembre del 2019.

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

VOCAL

Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

mepc
[Handwritten marks]



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

P.A. Tania Gómez Fuentes Galindo
Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la
SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the acronym 'mpc']



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

Concepto	Monto ROP 2019	Monto modificado CTAR*	Monto aprobado CTAR	Monto Comprometido	Economías
4.1 Vivero	\$ 20,000,000.00		\$ 20,000,000.00	\$ 18,217,876.51	\$ 1,782,123.49
4.2 Escuela Campesina	\$ 2,500,000.00		\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00	\$ -
4.3 Capacitación	\$ 4,500,000.00		\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ -
4.4 Unidad Técnica Operativa UTO	\$ 42,460,000.00	\$ 47,100,000.00	\$ 47,100,000.00	\$ 46,880,000.00	\$ 220,000.00
4.5 Equipo de cómputo digital para campo, digital de informática	\$ 3,000,000.00		\$ 3,000,000.00	\$ 2,753,550.00	\$ 246,450.00
4.6 Equipamiento de seguridad, higiene y protección en el trabajo, mobiliario**	\$ 2,000,000.00		\$ 1,980,515.00	\$ 1,955,963.00	\$ 44,037.00
4.7 Laboratorios	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00	\$ 363,284.00	\$ 1,636,716.00
4.8 Consumibles, papelería en general, material gráfico y de exposición	\$ 1,000,000.00	\$ 716,588.00	\$ 716,588.00	\$ 462,512.07	\$ 254,075.93
4.9 Combustible	\$ 2,200,000.00		\$ 2,200,000.00	\$ 2,200,000.00	\$ -
4.10 Vehículos	\$ 4,200,000.00		\$ 4,200,000.00	\$ 4,199,595.44	\$ 404.56
4.11 Seguro Agrícola	\$ 8,000,000.00	\$ 1,903,964.59	\$ 1,903,964.59	\$ 1,903,964.58	\$ 0.01
4.12 SIG	\$ 3,300,000.00		\$ 3,300,000.00	\$ -	\$ 3,300,000.00
4.13 Campañas de promoción, difusión y capacitación de y para los componentes del programa y el suelo de conservación	\$ 3,000,000.00	\$ 4,739,447.41	\$ 4,739,447.41	\$ 3,933,861.08	\$ 805,586.33
4.14 Red de informática, fibra óptica y paquetería básica	\$ 300,000.00		\$ 300,000.00	\$ 296,572.11	\$ 3,427.89
4.15 Evaluación externa del Programa Altepetl	\$ 1,540,000.00		\$ 1,540,000.00	\$ 1,540,000.00	\$ -
TOTALES	\$ 100,000,000.00		\$ 99,980,515.00	\$ 91,707,178.79	\$ 8,292,821.21

* Reasignación de recursos no comprometidos mediante el CTAR y ahorros obtenidos en diversos componentes de los Temas Transversales

** Respecto al numeral 4.6 Equipamiento de seguridad, higiene y protección en el trabajo, mobiliario, se aclara que no se comprometió todo el recurso ante el CTAR quedando un disponible \$19,485.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and the name 'mapc' on the right.